

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

30022 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de reposición número 2014/00020, interpuesto por doña Céline Steffen, en nombre y representación de la entidad mercantil "Noatum Terminal de Graneles Valencia, S.A.", contra la Resolución de la Ministra de Fomento, de fecha 28 de agosto de 2013.*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a doña Céline Steffen, en nombre y representación de la entidad mercantil "Noatum Terminal de Graneles Valencia, S.A.", el acto siguiente:

"Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Céline Steffen, en nombre y representación de la entidad mercantil "Noatum Terminal de Graneles Valencia, S.A.", contra la Resolución de la Ministra de Fomento, de fecha 28 de agosto de 2013, que impuso a la parte recurrente como responsable directo de la comisión de una infracción muy grave tipificada en el artículo 308 en relación con el artículo 306.1.j) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, una sanción de multa por cuantía de 9.000,00 € (nueve mil euros) y como medida no sancionadora la restitución del dominio público consistente en la extracción de la grúa del agua y de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, debiendo hacerse cargo del 30% del coste derivado de ambos conceptos, al tiempo que acordó el mantenimiento de la medida provisional adoptada por la Autoridad Portuaria de Valencia, resolución que se confirma en sus propios términos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación."

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071.-Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 2014.- El Subdirector general de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A140042891-1